

FOLIO ELECTRÓNICO: FER085849CO-105262

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 053416

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

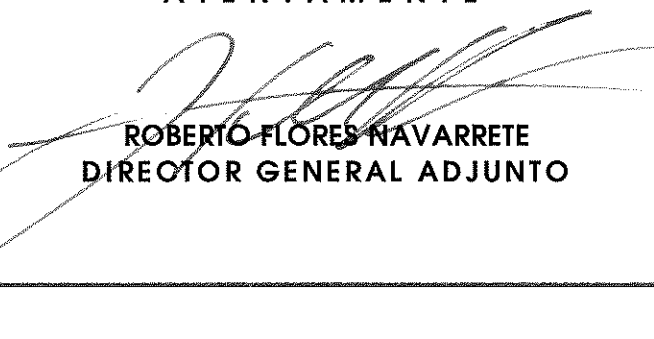
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 8 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ASIGNACIÓN DE CANAL VIRTUAL

OBJETO:	EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA, SE ASIGNA EL CANAL VIRTUAL SEÑALADO A CONTINUACIÓN.
ASIGNADO A:	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO
OFICIO DE ASIGNACIÓN:	IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/126/2021 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.
FECHA DE OFICIO:	10 DE JUNIO DE 2021
DISTINTIVO:	XHSPO-TDT
CANAL VIRTUAL:	14.1
CANAL DE PROGRAMACIÓN:	CANAL CATORCE

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

"2021: Año de la Independencia"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/126/2021

Ciudad de México, a 10 de junio de 2021.

SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

Concesionario de la estación XHSPO-TDT
Camino de Santa Teresa número 1679, tercer piso,
Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

Me refiero a los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida (Lineamientos) emitidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2016.

Al respecto, en ejercicio de las atribuciones derivadas de los artículos 4, 6, párrafos primero y tercero, 7 y 8 de los Lineamientos, esta autoridad le asigna el siguiente canal virtual, **el cual deberá utilizar en las transmisiones digitales que realice:**

Concesionario	Distintivo de llamada	Población principal a servir	Canal de programación	Canal virtual
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHSPO-TDT	Torreón, Coahuila	Canal Catorce	14.1

Ahora bien, con la finalidad de actualizar los buscadores de señales de televisión digital terrestre publicados en el portal de Internet del Instituto¹, se requiere al concesionario para que, dentro del plazo de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, remita el logotipo con el que se identifica el canal de programación, en formato electrónico ".png" o ".jpg", con una resolución mínima de 200 x 200 píxeles a 96 dpi's.

Lo anterior con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, fracción IV, 7 y 15, fracciones XXVIII y LXIII,

¹ http://www.tdt.mx/coberturas_tdt-BUSCADOR.php
<http://www.ift.org.mx/medios-y-contenidos-audiovisuales/retransmisiones-de-senales-radiodifundidas>
<http://somosaudiencias.ift.org.mx/directorio-de-television>

"2021: Año de la Independencia"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/126/2021

de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 32, 35, fracción I y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4, 6, párrafos primero y tercero, 7, 8 y Cuarto Transitorio de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida; y 4, fracciones V, inciso iv) y IX, inciso xii), 20, fracciones VI, VIII, X y XI, 37 y 38, fracción XVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE


MAYRA NATHALÍ GÓMEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS
REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

En cumplimiento a los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, publicados en el Diarios Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2021, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. José Roberto Flores Navarrete, Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto, para su inscripción.
Salvador Flores Santillán, Titular de la Unidad de Competencia Económica del Instituto, para conocimiento.